

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA

Una vez estudiados los proyectos presentados a la convocatoria de Subvenciones **Orden SSI de 27 de julio de 2017**, por la que se convocan subvenciones a Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2017, la **Comisión de Evaluación de Proyectos** realiza la propuesta de financiación según lo dispuesto en los siguientes anexos:

- Anexo I: Relación provisional de entidades solicitantes y proyectos presentados por Orden de Prelación.
- Anexo 2: Relación provisional de proyectos con propuesta de subvención.

Reformulación: en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución para las entidades y proyectos relacionados en el anexo 2, sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades quedan instadas a reformular su solicitud.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención tal y como se define en el artículo 4.3 de la Orden SAS/1462/2010 de 28 de mayo, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

La reformulación se presentará en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El programa reformulado incluirá en todo caso la nueva previsión de gastos, desglosada por conceptos y una descripción concisa de los cambios en las actividades previstas en caso de que los hubiera, utilizándose el modelo del anexo VI/A, para entidades y VI/B para agrupaciones de entidades de la Orden SSI de 27 de julio de 2017.

Madrid, 16 de octubre de 2017

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Mª Araceli Arce Arnaez